

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y UNIVERSIDADES

7825

Resolución de la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional de 28 de abril de 2015 por la que se convoca a los centros de Educación Infantil y a los centros de Educación Infantil y Primaria públicos y privados concertados sostenidos con fondos públicos de las Islas Baleares para participar en el Proyecto De la Tierra al Currículum

"El gran desafío de nuestro tiempo es crear comunidades ecológicamente sostenibles, comunidades en las que podamos satisfacer nuestras necesidades y aspiraciones sin disminuir las posibilidades de las generaciones futuras" son palabras citadas por Fritjof Capra, cofundador del Center for Ecoliteracy de Berkeley en las Jornadas de formación de profesorado "Educación para la vida" (septiembre 2011). Este acontecimiento tuvo tal éxito de participación que generó la convocatoria de tres Jornadas más (2012, 2013 y 2014) que han tenido un gran éxito de participación y han supuesto la constatación del interés del profesorado de las Islas Baleares en un modelo de enseñanza centrada en principios como el de la ecología activa. La sostenibilidad es un estilo de vida y un objetivo que se puede alcanzar a través de la educación, con actuaciones que incluyen experimentar con el mundo natural, aprender cómo la naturaleza sostiene la vida, cultivar comunidades saludables, con la adquisición de habilidades propias del pensamiento sistémico y crítico, y la capacidad de resolver problemas de forma creativa, aplicando la ética medioambiental a las nuevas situaciones.

Durante el último cuarto de siglo, la ciencia de vanguardia, mediante un nuevo lenguaje propio de la teoría de sistemas, ha facilitado una nueva visión y comprensión de los complejos y altamente integradores sistemas de vida. Pero la idea central es la existencia de un patrón de vida básico, común para todos los sistemas de vida: los organismos vivos, los ecosistemas y también los sistemas sociales. Este patrón básico es la red. Una de las características más importantes de estas redes de vida es el hecho de que todos los nutrientes se transmiten por ciclos. En un ecosistema, la energía fluye a través de la red, mientras que el agua, el oxígeno, el carbón y todo el resto de nutrientes se mueven dentro de estos ciclos ecológicos bien conocidos. Donde hay vida hay redes; y donde hay redes de la vida hay ciclos. Ahora bien, estos fenómenos básicos descritos por estos términos técnicos curiosamente son los fenómenos experimentados, explorados y entendidos por el alumnado mediante el cultivo de un huerto escolar.

En el huerto se aprenden muchas cosas. Sobre la red de relaciones alimenticias, el alumnado descubre qué camino sigue cada alimento, desde el momento en que es una semilla hasta que llega al plato. Se aprende que las plantas verdes tienen un papel vital en el flujo de energía mediante el fenómeno de la fotosíntesis. También, en el cultivo de un huerto, se integran los ciclos alimenticios naturales dentro de los ciclos de plantación, crecimiento, cosecha, compost y reciclaje; se aprende que el conjunto del huerto está encajado dentro de sistemas más amplios, que son otras redes vivas con sus ciclos propios. Todo ello convierte el huerto ecológico escolar en un recurso muy valioso, con su uso pedagógico conseguimos que el alumnado aprenda en el mundo real, conozca la naturaleza de primera mano y que se dé cuenta de que es una parte de la red de la vida.

La teoría de sistemas sostiene que el estudio de las propiedades de los sistemas vivos no se puede reducir al estudio de las partes más pequeñas. Aunque podamos distinguir las partes de cualquier sistema vivo, la naturaleza del conjunto siempre es diferente de la simple suma de las partes. Esta nueva manera de pensar, conocida como pensamiento sistémico, es clave para entender las relaciones y su estudio es el que nos lleva al estudio de patrones, lo cual es central en la ecología. Pensamiento sistémico significa pensar en términos cualitativos de relaciones, de conectividad y de contexto, y nos indica que todos los sistemas vivos comparten un conjunto de propiedades comunes y de principios de organización.

Aceptar la naturaleza como profesor/a conlleva aprender a pensar de una manera sistémica. Preparar las clases sobre conceptos ecológicos tan esenciales como la sostenibilidad, los sistemas anidados, los ciclos, la interdependencia o la diversidad, para volver a insistir más adelante en situaciones más complejas ayuda a integrar el aprendizaje entre las áreas. Los estudios más recientes de neurociencia y de desarrollo cognoscitivo han aportado una nueva manera sistémica de entender el proceso de aprendizaje. Esta reconoce la construcción activa del conocimiento, en el que toda la información nueva está relacionada con la experiencia del pasado, en una búsqueda de patrones y de significado, como también de los diversos estilos de aprendizaje que involucren inteligencias múltiples y el contexto emocional y social en el que el aprendizaje se desarrolla.

Esta nueva manera de entender los procesos de aprendizaje sugiere el diseño de un *currículum integrado* que ponga énfasis en el conocimiento contextual, en el que las diversas áreas temáticas se perciben como recursos al servicio de un foco central. La manera más idónea de llegar a esta integración es utilizar el enfoque del "aprendizaje basado en proyectos". El proyecto ideal para experimentar el pensamiento sistémico, los principios de ecología en acción y para integrar el currículum es el huerto ecológico escolar.



Este currículum integrado tiene que enseñar a nuestro alumnado los fundamentos de la vida, como son los principios de la ecología:

- Que un sistema no genera basura, y los desperdicios de una especie son el alimento de otra.
- Que la materia se recicla continuamente a través de la red de la vida.
- Que la energía que conduce estos ciclos ecológicos proviene del sol.
- Que la diversidad asegura la resistencia.
- Que la vida, desde el comienzo, hace más de tres millones de años, no se ha repartido en el planeta en forma de lucha, sino mediante la cooperación, la asociación y la formación de redes.

Enseñar estos conocimientos ecológicos, que también son sabiduría ancestral, tiene que ser uno de los objetivos más importantes de la educación en este siglo.

El sistema educativo de las Islas Baleares reúne unas condiciones favorables para iniciar proyectos educativos en la línea de la ecoalfabetización (movimiento que se basa en comprender los principios de organización de las comunidades ecológicas y utilizar estos principios para crear comunidades humanas sostenibles), ya que muchos centros trabajan el huerto escolar desde hace años y lo tienen incluido en el currículum, principalmente relacionado con el área del conocimiento del medio natural, social y cultural. Por lo tanto, con esta resolución se pretende continuar y consolidar, de una forma gradual y pautada, este cambio hacia un currículum integrado a través de la experiencia de los huertos y la alimentación escolar.

Actualmente, seis centros de las Islas Baleares participan en este proyecto como consecuencia de la convocatoria anterior dirigida a los centros educativos de Educación Infantil y centros de Educación Infantil y Primaria públicos y privados concertados sostenidos con fondos públicos de las Islas Baleares para participar en el Proyecto “De la Tierra al Currículum” mediante Resolución de la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional de 2 de diciembre (BOIB núm. 3 de 07-01-2014).

Además, la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad Educativa, establece en su Artículo 122 bis “Acciones destinadas a fomentar la calidad de los centros docentes”, en su punto 3, que los centros podrán elaborar un Proyecto Educativo de calidad que supondrá la especialización de los centros docentes, que podrá comprender, entre otros, actuaciones tendentes a la especialización curricular, a la excelencia, a la formación docente, a la mejora del rendimiento escolar, a la atención del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, o la aportación de recursos didácticos en plataformas digitales compartidas. Los resultados de las acciones se medirán, sobretodo, por las mejoras obtenidas por cada centro en relación con su situación de partida.

Las acciones de calidad educativa, que deberán ser competitivas, supondrán para los centros docentes la autonomía para su ejecución, tanto desde el punto de vista de la gestión como de los recursos materiales y financieros.

El Decreto 71/2008, de 27 de junio, por el cual se establece el currículum de la educación infantil de las Islas Baleares, expone en los artículos 4 y 5 que la educación infantil tiene que contribuir a desarrollar en los niños las capacidades que les permitan observar, explorar y reflexionar sobre su entorno familiar, natural y social. Los contenidos educativos se tienen que abordar por medio de actividades globalizadas que tengan interés y significado para los niños, que partan de las situaciones cotidianas del centro y del entorno, que permitan incorporar sus experiencias y aprendizajes y que se adecúen a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje. Asimismo, los métodos de trabajo que tiene que adoptar el profesorado tienen que favorecer el descubrimiento de las características físicas y sociales del medio en que viven y tienen que tender a la capacitación para nuevos aprendizajes funcionales.

El Decreto 32/2014, de 18 de julio por el que se establece el currículum de educación primaria en las Islas Baleares, expone en sus artículos 4 y 6 que la educación primaria ha de contribuir a desarrollar las capacidades que permitan a los alumnos, conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, comprender y respetar las diferentes culturas y los aspectos fundamentales de las ciencias naturales y sociales, así como del mundo animal más cercano al ser humano, además de desarrollar capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y de utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas. A efectos de adquisición eficaz de las competencias y su integración se diseñarán actividades de aprendizaje que permitan a los alumnos avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

El artículo 7, punto 2 del Decreto 32/2014, de 18 de julio, por el que se establece el currículum de la educación primaria en las Islas Baleares, expone que la acción educativa ha de procurar la integración de los aprendizajes poniendo de manifiesto las relaciones entre las áreas y su vinculación con la realidad lingüística, social, cultural y tecnológica. También debe promoverse el trabajo en equipo y favorecer una progresiva autonomía de los alumnos que contribuya a desarrollar la capacidad de aprender por sí mismos.

El Decreto 68/2001, de 18 de mayo (BOIB nº. 63 de 26-05-2001), por el cual se regula la estructura y la organización de la formación permanente del profesorado de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, establece en el artículo 3 punto 1 que el Servicio de Formación Permanente del Profesorado, adscrito a la Dirección General de Ordenación e Innovación, es la unidad central de coordinación del desarrollo del Plan y de los programas anuales de formación permanente del profesorado.

El artículo 3 punto 2 del Decreto 68/2001, de 18 de mayo (BOIB nº. 63 de 26-05-2001), establece que la Dirección General de Ordenación e

Innovación ejerce, por medio del Servicio de Formación Permanente del Profesorado, entre otros, la función de organizar la detección sistemática de necesidades de formación permanente y diseñar los planes y los programas que den respuesta a las necesidades detectadas.

La resolución de la consejera de Educación, Cultura y Universidades de 20 de abril de 2015 designa a la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional como responsable del procedimiento del Proyecto De la tierra al currículum

Por todo ello, dicto la siguiente:

Resolución

1. Objeto

Esta resolución tiene por objeto regular la convocatoria de los centros de Educación Infantil y los centros de Educación Infantil y Primaria públicos y privados concertados sostenidos con fondos públicos de las Islas Baleares para participar en el Proyecto De la Tierra al Currículum, desarrollado por el Servicio de Formación Continua de la Dirección General de Ordenación, Innovación y Formación Profesional en colaboración con otros servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.

2. Proyecto De la Tierra al Currículum.

Los objetivos del proyecto De la Tierra al Currículum son:

- Profundizar en la calidad del sistema educativo.
- Desarrollar el currículum desde un enfoque multidisciplinar, constructivista, holístico y sistémico.
- Integrar el currículum mediante el aprendizaje basado en proyectos.
- Elaborar un proyecto de currículum integrado de centro a partir del trabajo práctico en el huerto escolar, cocina ecológica, las artes plásticas, etc., con la participación de toda la comunidad escolar.
- Mejorar las prácticas docentes para alcanzar mejores resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Entender los principios de la ecología, experimentarlos en la naturaleza y adquirir un sentido del lugar.
- Experimentar el mundo natural: aprender cómo la naturaleza sostiene la vida, y cultivar las comunidades sostenibles y saludables.
- Incorporar las ideas de la nueva manera de entender el aprendizaje, poniendo énfasis en que el alumno haga la búsqueda de patrones y de su significado, y consiga las habilidades para aplicar el conocimiento ecológico.

3. Duración del Proyecto

Habrán dos líneas de trabajo: centros de nueva incorporación y centros ya participantes en la anterior convocatoria del Proyecto "De la Tierra al Currículum".

Para los proyectos de nueva incorporación el Proyecto tendrá una duración de dos cursos escolares.

El primer curso escolar, 2015-2016 se centrará en la formación de los equipos educativos de los centros, la elaboración del diseño y la iniciación de la experimentación de un proyecto de currículum integrado y sostenible.

El segundo curso escolar, 2016-2017 se llevará a cabo la implantación e implementación definitiva del proyecto.

Los centros ya participantes en la anterior convocatoria, según Resolución de la directora general de Ordenación, Innovación y formación Profesional de 2 de diciembre de 2013, podrán solicitar la continuidad del proyecto para el curso 2015-16, para lograr su implantación e implementación definitiva.

4. Compromisos por parte de la Consejería

Para el desarrollo de este Proyecto, la Consejería de Educación, Cultura y Universidades se compromete a:

- a) Ofrecer y dar formación a los equipos educativos de los centros seleccionados para desarrollar este Proyecto.
- b) Dar prioridad a las demandas de los centros educativos seleccionados para el Proyecto De la Tierra al Currículum 2015-16 en la convocatoria de *Formación en centros educativos y de apertura a las comunidades educativas* de los Centros de Profesorado de su ámbito de referencia para el curso escolar 2015-16 y 2016-17, siempre y cuando esta demanda esté incluida dentro de los objetivos del Proyecto De la Tierra al Currículum.
- c) Guiar, dar asesoramiento y hacer un seguimiento próximo a través de los servicios implicados, mediante la adscripción de asesores para el diseño y la concreción del proyecto, su desarrollo y su evaluación.
- d) A la expedición, por parte del Servicio de Formación Continua, a petición del centro seleccionado, de un certificado de 30 horas de formación por participante, al final de cada curso escolar y durante los dos cursos del Proyecto en el caso de los centros de nueva incorporación. Este certificado está condicionado a la entrega de la memoria, en la forma y los plazos indicados por el Servicio antes



mencionado, que cada centro tendrá que elaborar al final de cada curso escolar.

5. Compromisos de los centros participantes en el proyecto.

- a) Compromiso del centro en la elaboración del proyecto y en su implementación con la implicación de toda su comunidad escolar si es posible, dado que la integración del currículum mediante el cultivo de un huerto, o cualquier proyecto con orientación ecológica, sólo es posible si el centro tiene el compromiso de convertirse en una verdadera comunidad de aprendizaje, donde el profesorado, el alumnado, los administradores y padres y madres están interconectados en una red de relaciones y trabajan juntos para facilitar el aprendizaje.
- b) Participación obligatoria en los procesos de formación de los miembros del equipo educativo y, si procede, de otros miembros de la comunidad educativa de los centros implicados en el proyecto.
- c) Dar las facilidades necesarias para el desarrollo del Proyecto durante todo el proceso.
- d) Nombrar un coordinador del Proyecto, que será preferentemente el coordinador del proyecto de huertos escolares o el ambiental del centro, y que será el encargado de facilitar los contactos pertinentes entre todas las partes participantes y participar en la gestión de toda la formación del equipo docente.
- e) La implicación del equipo directivo del centro con el compromiso de facilitar todos los aspectos organizativos, espacios, horarios, etc. con el fin de alcanzar los objetivos del Proyecto.
- f) Proporcionar a los servicios de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades implicados en el Proyecto todos los datos que se soliciten en los plazos indicados.
- g) Permitir la asistencia a las actividades ordinarias y extraordinarias del centro a los agentes implicados de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
- h) Los centros que soliciten la continuidad en el proyecto serán centros de referencia en cuanto a formación y experimentación para los centros de nueva incorporación.

6. Destinatarios

Los centros de educación Infantil y los centros de educación Infantil y Primaria públicos y privados concertados sostenidos con fondos públicos de las Islas Baleares que cuenten con huerto ecológico escolar.

En esta convocatoria serán seleccionados un máximo de 10 centros de nueva incorporación además de aquellos centros ya participantes en la anterior convocatoria que soliciten su continuidad mediante el procedimiento indicado en esta convocatoria.

7. Solicitudes, plazo y lugar de presentación

Las solicitudes para participar en el proceso de selección seguirán el modelo que figura como anexo I y II de esta convocatoria:

- Anexo I para los centros de nueva incorporación
- Anexo II para los centros que soliciten la continuidad del Proyecto.

El plazo de entrega será de 15 días naturales contados a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución en el BOIB.

Las solicitudes se harán llegar al Servicio de Formación Continua a la dirección de correo electrónico sfc@dgoifp.caib.es y también por cualquiera de las vías previstas por la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

8. Comisión de Selección

La Comisión de Selección tendrá que examinar las solicitudes presentadas y elaborará un listado con los centros seleccionados.

La Comisión de Selección tiene que estar formada por:

- El jefe del Servicio de Formación Continua o persona en quien delegue, que actuará como presidente.
- Dos asesores del Servicio de Formación Continua, uno de los cuales actuará como secretario.
- Un asesor del Servicio de Innovación y Educación de Personas Adultas.
- Un inspector miembro del Departamento de Inspección Educativa.
- Un asesor de un Centro del Profesorado.

9. Criterios de selección

La Comisión de Selección escogerá los centros educativos atendiendo prioritariamente a los criterios siguientes:

- a) Haber participado en el Proyecto de huertos ecológicos escolares los últimos tres cursos escolares (contando el curso 2014-2015).



Máximo 3 puntos.

b) Haber desarrollado el Proyecto Ecoambiental a través de trabajos en el huerto los últimos tres cursos escolares (contando el curso 2014-2015). Máximo 3 puntos.

c) La formación sobre la didáctica del huerto ecológico escolar de los docentes inscritos en el Proyecto de cada uno de los centros. Esta formación se valorará a partir de un certificado del centro firmado por el director o directora en el que se especifique la formación que ha recibido cada docente participante con indicación del título y las horas de cada actividad formativa recibida. Máximo 1 punto

d) Número de profesores formados en la didáctica del huerto ecológico escolar participantes en el proyecto. Máximo 1 punto.

En el caso de que una vez aplicados los criterios de selección existan centros con la misma puntuación, se priorizará a aquellos centros con mayor puntuación en los apartados a, b, c y d de manera consecutiva hasta deshacerse el empate. En caso que este empate persistiese, se priorizará de acuerdo con el orden de solicitud de los centros afectados.

10. Centros seleccionados

1. Lista provisional

La lista provisional se publicará en la web del Servicio de Formación Continua, <http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?coduo=1744&lang=ca>

Los centros educativos interesados, en un plazo de cinco días naturales, a contar a partir de la fecha de publicación de la lista provisional en la web del Servicio de Formación Continua, pueden formular las alegaciones oportunas ante la Comisión.

Las alegaciones se harán llegar dentro del período indicado anteriormente al Servicio de Formación Continua a través de la dirección de correo electrónico sfc@dgoifp.caib.es y también por cualquiera de las vías previstas por la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común.

La comisión debe resolver las reclamaciones y elevar la propuesta de resolución a la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional.

2. Lista definitiva

Vista la propuesta de la Comisión de Selección, la directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional ha de resolver la convocatoria, que tiene que hacerse pública en la página web del Servicio de Formación Continua

<http://www.caib.es/govern/organigrama/area.do?coduo=1744&lang=ca>, y ha de contemplar la relación definitiva de centros seleccionados.

11. Memoria anual

Los centros deberán hacer constar en la memoria anual del centro su participación en el proyecto, haciendo constar una relación con el nombre y DNI de los docentes participantes, un resumen de su implantación e implementación haciendo especial incidencia en los cambios introducidos en el centro y los resultados obtenidos como consecuencia de esta participación.

Deberá hacerse llegar una copia de este documento al Servicio de Formación Continua antes del 30 de junio al correo sfc@dgoifp.caib.es.

12. Seguimiento de los proyectos

A lo largo de cada curso escolar se llevarán a cabo reuniones presenciales entre el Servicio de Formación Continua y representantes de los centros participantes con el fin de realizar el seguimiento del proyecto.

13. Evaluación del Proyecto

La evaluación se hará atendiendo especialmente a:

- Los resultados, tanto académicos como personales, que los alumnos puedan obtener a partir de la implantación del proyecto de currículum integrado de centro.
- Los resultados en relación con la tarea diaria de los docentes implicados en el Proyecto y otras apreciaciones, de las cuales se quieran hacer eco tanto el equipo directivo, como docentes y alumnado participante en el proyecto.

Esta evaluación permitirá que la Consejería de Educación, Cultura y Universidades cuente con datos suficientes y fiables durante el transcurso del desarrollo del Proyecto y al finalizar éste para intentar impulsar las medidas necesarias con el fin de proseguir la consecución





de un currículum integrado desde un enfoque multidisciplinar, constructivista, holístico y sistémico, centrado en los procesos de enseñanza-aprendizaje con el objeto de una mejora de estos y, por extensión, una mejora del rendimiento académico del alumnado.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante la consejera de Educación, Cultura y Universidades, de acuerdo con lo que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 3/2003, de 26 de marzo, del Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

Palma, 28 de abril de 2015

La directora general de Ordenación, Innovación y Formación Profesional

Isabel Cerdà Moragues





ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DEL PROYECTO DE LA TIERRA AL CURRÍCULUM CURSO 2015-16

Nombre del centro:

Localidad:

Isla:

Correo electrónico de contacto:

Teléfono:

Número de líneas de centro:

Número de profesores del centro:

Número de alumnos del centro:

¿Ha participado en el proyecto de huertos ecológicos? ¿En qué cursos?

¿Ha desarrollado el centro el Proyecto Ecoambiental a través del huerto? ¿En qué cursos?

Nombre del coordinador del Proyecto y correo electrónico de contacto:

Relación de participantes

Nombre y apellidos	Grupo y ciclo en que llevará a cabo el proyecto	Correo electrónico
--------------------	---	--------------------

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-

...

Otras consideraciones:

Declaro que el centro cuenta con huerto ecológico escolar.

Se adjunta: Certificado del centro firmado por el director, referente al apartado c) del punto 9 de la Resolución (Criterios de selección) si es pertinente.

....., de de

Director/a del centro educativo

Firma y sello del centro educativo

<http://www.caib.es/eoibfront/pdf/es/2015/69/918145>





ANEXO II
SOLICITUD DE CONTINUACIÓN EN EL PROYECTO DE LA TIERRA AL CURRÍCULUM CURSO 2015-16

Nombre del centro:

Localidad:

Isla:

Correo electrónico de contacto:

Teléfono:

Número de líneas de centro:

Número de profesores del centro:

Número de alumnos del centro:

Nombre del coordinador del Proyecto y correo electrónico de contacto:

Relación de participantes

Nombre y apellidos Grupo y ciclo en que llevará a cabo el proyecto Correo electrónico

- 1.-
- 2.-
- 3.-
- 4.-
- 5.-
- 6.-
- 7.-
- 8.-
- 9.-

...

Otras consideraciones:

Declaro que el centro ha participado en la última convocatoria del proyecto "De la Tierra al currículum"

....., de de

Director/a del centro educativo

Firma y sello del centro educativo

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2015/69/918145>

